

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

ACTA DE REUNIÓN	
Asunto: REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	Acta No. 11
Citada por: Secretaria General	Fecha: 29 de agosto de 2025
Lugar: Sala de juntas IES INFOTEP HVG	Hora inicio: 09:23 a.m. Fin: 12:10 p.m.

PARTICIPANTES			
No.	Nombre	Cargo	Asistió
1.	YESID GONZALEZ PERDOMO	DELEGADO DEL GOBERNADOR	SÍ
2.	JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	DELEGADO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL	SÍ
3.	ALAN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	DESIGNADO(A) DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SÍ
4.	REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES	SÍ
5.	MARTA CORREDOR MONCADA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS	SÍ
6.	JOSÉ ALVAREZ CASTRO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO	SÍ
7.	ROMARIO FONTANILLA EBRAT	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	SÍ
8.	MARTHA MONSALVE PERDOMO	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	SÍ
9.	FRANK BETANCOURT DE LA HOZ	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS	SÍ
10.	LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR	SÍ

Invitados		
No.	Nombre	Cargo
1.	GLEIVYS FERNANDEZ	P.E GESTIÓN FINANCIERA
2.	ADRIANA ANDRADE SAAVEDRA	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

3.	FLOR OLIVO	P.E. DE PLANEACION
----	------------	--------------------

ORDEN DEL DIA	
1	Llamado a lista y verificación del quorum.
2	Aprobación del orden del día.
3	Lectura y aprobación del acta anterior.
4	Informe del Rector
5	Informe Financiero
6	Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE DIVULGA EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE".
7	Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE DIVULGA EL ESTATUTO PROFESORAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE".
8	Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE DIVULGA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE".
9	Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA – TERRITORIAL 2025 DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL CARIBE".
10	Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA – CONVENCIONAL 2025 DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL CARIBE".
11	Elección representante de los ex rectores.
12	Socialización Informe Infraestructura Costa verde.
13	Comunicaciones, proposiciones y varios.
14	Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Llamado a lista y verificación del quorum. Siendo las 09:23 a.m. del viernes 29 de agosto de 2025, la secretaria, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo. En el mismo sentido, confirma la existencia de quorum deliberatorio y decisorio, con la presencia de diez (10) miembros, nueve (9) de ellos con voz y voto.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

2. Aprobación del orden del día

Los consejeros aprueban el orden del día.

3. Lectura y aprobación del acta anterior

El Delegado del Ministro de Educación, señor Jairo Lara, interviene para aclarar que en el acta se le atribuye un comentario que en realidad fue realizado por el Delegado del Gobernador, señor Yesid Gonzales, por lo cual la secretaria procedió a realizar la corrección.

Seguidamente, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior y es aprobada por unanimidad, con un total de ocho (8) votos.

4. Informe del Rector

El señor Rector inició su intervención dando cuenta de la transformación institucional que se consolidó con la expedición de la Resolución 1788 del 11 de agosto de 2025, firmada por el Ministro de Educación Daniel Rojas Medellín, mediante la cual se avala la reforma estatutaria y el cambio de carácter de la institución, hecho que constituye un hito histórico fruto del esfuerzo conjunto de autoridades, comunidad académica y ciudadanía. Señaló que ya se han realizado los ajustes iniciales en los sistemas de información, la actualización en el registro de inspección y representación legal, así como en el SNIES, estando en trámite los registros ante la Cámara de Comercio. Reconoció que esta transformación genera importantes impactos en la operación, pero destacó los avances rápidos y efectivos gracias al trabajo articulado de todo el equipo. En cuanto a la gestión académica, informó que la matrícula alcanzó un total de 4.865 estudiantes distribuidos entre Aracataca, Zona Bananera y Ciénaga, y resaltó la gestión para asegurar el uso de espacios educativos adicionales en la región. Presentó los avances en los programas académicos, indicando la expedición de registros calificados para Trabajo Social e Ingeniería Eléctrica por ciclos propedéuticos, con gran acogida, siendo el primero el más demandado del periodo. Mencionó igualmente que se encuentra en trámite la aprobación del programa de Ingeniería Ambiental.

El Delegado del Gobernador intervino para manifestar que ya se formalizó el convenio de espacios en Zona Bananera con la inclusión de los nuevos logos institucionales, lo que permitirá ampliar la cobertura académica y beneficiar a más estudiantes, destacando que programas como Trabajo Social y las ingenierías resultan prioritarios para la región.

El Rector continuó señalando los avances en los procesos de regionalización apoyados por el Ministerio de Educación Nacional, particularmente en Montelíbano, Mompós, El Banco y Urítaka-Minca, donde se proyecta la apertura de programas priorizados por las comunidades y gobiernos locales como Administración Logística, Administración de Agronegocios, Ingeniería Industrial, Contaduría Pública, Operaciones Turísticas y Atención a la Primera Infancia. Explicó que en algunos de estos territorios ya existen terrenos destinados para la construcción de campus académicos permanentes, lo cual permitirá garantizar condiciones institucionales y registros de largo plazo, con el decidido respaldo de alcaldías y gobernaciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

En materia de investigación, extensión y proyección social, el Rector informó sobre el avance de convenios con Agrosavia, la participación en el proyecto Futuriza con financiación de regalías, el fortalecimiento de semilleros de investigación, la movilidad estudiantil para participación en encuentros nacionales y la internacionalización mediante convenios con universidades en Alemania, Chile, Brasil y México. Igualmente, se destacó el convenio con la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva y el trabajo en proyectos sociales en comunidades rurales de la Sierra Nevada. En cuanto a bienestar, se resaltó la reciente ceremonia de grados en la cual se titularon 600 estudiantes en programas técnicos y tecnológicos, el fortalecimiento de estrategias de permanencia mediante tutorías, orientación vocacional y técnicas de estudio, así como la socialización de la política de educación inclusiva e intercultural dirigida a toda la comunidad institucional. Sobre gestión de infraestructura y tecnología, el Rector informó la creación del dominio institucional unitaribe.edu.co, la modernización de los sistemas web, la implementación de aulas virtuales, la capacitación en inteligencia artificial y la adquisición de un aula móvil como soporte para los procesos de regionalización. Asimismo, se han adelantado mesas de trabajo para la ejecución de proyectos de infraestructura financiados por el Ministerio de Educación Nacional, con acompañamiento de Findeter y la interventoría correspondiente. Finalmente, el Rector concluyó su informe reiterando que este es un gran paso para la institución, resultado del esfuerzo colectivo de todos los actores institucionales, autoridades gubernamentales y comunidad académica, comprometiéndose a seguir avanzando en los retos de consolidación de esta nueva etapa.

La Institución Universitaria del Caribe, el día 26 de septiembre, participará en una feria que se pretende realizar como acto protocolario de gran relevancia, en el cual se considera pertinente invitar al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Educación y demás autoridades nacionales y territoriales. El Rector destacó la importancia de contar con la participación de la doctora Marta Hernández, subdirectora de Aseguramiento, resaltando su compromiso con la institución, especialmente en lo relacionado con los trámites de registros calificados. Señaló además que se espera la presencia de un número significativo de alcaldes del departamento, representantes de la Gobernación, empresarios aliados, actores sociales, comunidades, así como representantes de egresados y estudiantes, quienes han sido fundamentales en el proceso de transformación institucional. Indicó que, aunque no es posible contar con la totalidad del estudiantado en un acto de cierre, dado que la matrícula alcanzó más de 5.000 estudiantes en el periodo, considera justo y necesario realizar un evento de alcance que refleje la magnitud de la transformación institucional, el esfuerzo colectivo del equipo y las oportunidades y responsabilidades que surgen con la nueva condición de la entidad.

En cuanto a los avances académicos, informó que el programa de Derecho, considerado la primera gran apuesta, se encuentra en una fase de validación metodológica. Para ello se ha convocado a magistrados, jueces, fiscales, procuradores, litigantes y otros juristas expertos, con el fin de revisar y validar el diseño curricular desde la perspectiva del ejercicio profesional, lo cual permitirá contar con insumos antes de su radicación en la plataforma del Ministerio. Explicó que, posteriormente, seguirá el proceso de cargue del programa, al igual que la especialización en Gerencia de Proyectos, que ya se encuentra en fase de implementación en la plataforma.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Adicionalmente, mencionó que hay nuevas propuestas académicas en curso, algunas de ellas ya aprobadas por el Consejo y otras aún en construcción. Entre ellas se destaca la primera oferta en el área de la salud con el programa de Psicología, así como los programas de Diseño Gráfico y de Marketing y Negocios Digitales, en respuesta al creciente interés de los estudiantes en estas áreas de formación.

Finalmente, el Rector compartió que, en el marco de su asistencia a una feria universitaria dirigida a estudiantes de grado once, la institución recibió un reconocimiento por el cambio de carácter. Añadió que en visitas realizadas a diversos colegios se ha evidenciado un alto interés por los nuevos programas ofertados, lo que permite prever que la demanda superará la capacidad inicial proyectada, reflejando la pertinencia de la propuesta académica y la confianza generada en las comunidades educativas.

5. Informe Financiero

La secretaria del Consejo Directivo solicita autorización para permitir el ingreso a la sesión de la Profesional Especializado del área financiera, señora Gleivys Fernández con el fin de socializar el punto correspondiente del orden del día. Lo anterior es aprobado por los consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

La profesional especializada Gleivys Fernández presentó la ejecución presupuestal de ingresos con corte al 31 de julio, tomando como referencia cuatro ítems principales. En primer lugar, expuso que los derechos pecuniarios de educación superior alcanzaron un cumplimiento del 99,9%, redondeado al 100%, lo que refleja que con el primer semestre y el cierre de matrícula se logró cubrir lo presupuestado para la vigencia 2025 en este rubro. En cuanto a las ventas de bienes y servicios, informó que estas representaron un 81% de cumplimiento, aclarando que no se alcanzó el 100% debido a que aún no se había reflejado en su totalidad el ingreso correspondiente al convenio con San Andrés, proyectado para meses posteriores. Sobre las transferencias corrientes, señaló que se obtuvo una ejecución del 74% frente a lo presupuestado, correspondiente a recursos de funcionamiento, excedentes cooperativos y aportes de entidades como Indeportes. En lo relacionado con los recursos de capital, destacó que el cumplimiento fue del 99%, incluyendo recursos del balance, rendimientos financieros y recuperación de capital.

Agregó que, al comparar los ingresos efectivamente recaudados, los derechos pecuniarios alcanzaron un 58%, lo que corresponde a las matrículas y al giro efectuado por el Ministerio de Educación en el primer semestre, que respaldó a 4.184 estudiantes aprobados y reconocidos.

En este punto, el Rector intervino para manifestar que ya se solicitó el acto administrativo que ordena el giro del 80% de la base asignada para la vigencia 2025. Indicó que, si bien el primer semestre resulta crítico debido a la tardanza en la llegada de los recursos, el segundo semestre suele presentar mayor facilidad de operación.

Continuó informando que existe una resolución que proyecta el giro del 87%, con una proyección de 4.317 estudiantes matriculados para el segundo corte, lo cual representa un poco más de 5.900 millones de pesos, recursos que se esperan recibir el 26 de septiembre.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Además, precisó que los ingresos por convenios representan un 62% de las transferencias corrientes, mientras que los recursos de capital mantienen un cumplimiento del 99%. Finalmente, presentó la ejecución presupuestal de gastos al corte del 31 de julio. Señaló que los gastos de personal alcanzaron un 39% de ejecución frente a lo presupuestado, incluyendo los pagos de planta y docentes. Los gastos en adquisición de bienes y servicios se situaron en un 42%, reflejados en contratos de apoyo, servicios de vigilancia, aseo, papelería y otros. Las transferencias corrientes, correspondientes a apoyos a estudiantes, representaron un 13%, y los gastos por tributos alcanzaron un 20%, dentro de los cuales se incluyen cuotas de fiscalización y certificaciones.

Finalizada la intervención de la Profesional Especializada, y no habiéndose recibido preguntas al respecto, se dio por concluido este punto del orden del día.

6. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE DIVULGA EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE".

La Secretaría Técnica solicita autorización para permitir el ingreso a la sesión de la Vicerrectora Administrativa y Financiera, Adriana Andrade, con el fin de socializar el punto correspondiente del orden del día. Lo anterior es aprobado por los consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

En este contexto, la Vicerrectora Administrativa y Financiera, Adriana Andrade, informó que el Estatuto fue prácticamente reescrito a partir de la reforma estatutaria que condujo al cambio de carácter académico de la institución. Recordó que, el 11 de agosto, la institución fue notificada mediante la Resolución 017088 del Ministerio de Educación Nacional, en la cual, tras el examen y revisión de la información técnica, normativa y de los requisitos exigidos por la ley, se confirmó de manera definitiva el cambio de carácter institucional.

Explicó que dicho acto administrativo, aún vigente, establece en su artículo sexto una obligación expresa: la divulgación del Estatuto General que dio origen al cambio de carácter. Señaló que este Consejo Directivo debe adoptar las decisiones necesarias para precisar cuál será el texto definitivo del Estatuto General, considerando lo dispuesto por la resolución ministerial.

Andrade subrayó que, como todo acto administrativo, la resolución está sujeta a términos y tiempos de ejecutoria previstos en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), los cuales se cumplieron y otorgaron firmeza a la decisión. Indicó además que, esta misma semana, en los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional ya figura la institución como Institución Universitaria del Caribe, logro que expresó con orgullo.

Con base en ello, precisó que corresponde cumplir lo ordenado por la resolución, lo cual implica transcribir de manera textual e íntegra el Estatuto General aprobado en el marco del cambio de carácter, respetando su integralidad y dando cumplimiento a la divulgación ordenada por el Ministerio de Educación Nacional.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

El Consejo Alan Gutiérrez, Designado por el Presidente de la republica toma la palabra y manifiesta qué, en marzo del presente año, revisando las actas de sesión y las conversaciones sostenidas con algunos consejeros, se recordó que dentro del proceso de cambio de carácter académico se aprobaron proyectos de acuerdo que introdujeron modificaciones al Estatuto General. En ese sentido, se dejó constancia en las sesiones de julio del año anterior —ya fuera el 2 o el 24 de ese mes— donde, siguiendo las indicaciones del Ministerio de Educación, se introdujeron ajustes, entre ellos la reelección indefinida del rector, aspecto que no guardaba relación con los requisitos exigidos por dicha entidad.

Asimismo, se resaltó que esas modificaciones parciales también abordaron temas relacionados con el Consejo Académico y el Consejo de Facultad, decisiones en las que se participó con voto positivo. Sin embargo, al revisar el proyecto de acuerdo mediante el cual se divulga el Estatuto General de la Institución Universitaria del Caribe, se advirtió una posible falta de coherencia, pues mientras el artículo primero señala la aprobación de la modificación del Estatuto General en los términos que allí se detallan, el objeto del proyecto de acuerdo parece no guardar armonía con dicho enunciado, lo que genera preocupación.

Finalmente, se enfatizó que, desde el año anterior, se han venido aprobando modificaciones parciales al Estatuto General con miras al cambio de carácter académico y, en este nuevo proyecto de acuerdo, nuevamente se invita al Consejo Directivo a aprobar una ampliación del mismo.

El señor rector manifestó que el Estatuto General de la institución es el que quedó consignado en la resolución emitida por el Ministerio. Señaló que existen dos posibles caminos: el primero, permanecer con lo establecido en dicha resolución; y el segundo, expedir un acuerdo mediante el cual se adopte y divulgue, de manera literal, el Estatuto contenido en el acto administrativo del Ministerio. Explicó que esta recomendación fue recibida directamente de la Subdirección de Aseguramiento del Ministerio de Educación Nacional, en cabeza de la doctora Marta y el doctor Emanuel.

Indicó además que quiso compartir con los miembros del Consejo Directivo la gestión realizada, recordando que la institución se encuentra en un proceso de transición. Dejó sobre la mesa esos insumos como elementos de análisis y reiteró que, por un conflicto de interés, se abstendría de participar en la discusión de otros ajustes que se llegasen a someter a consideración, aunque reconoció la importancia de tales decisiones. Finalmente, el señor rector se retiró de la reunión, solicitando que se le avisara cuando se abordara un nuevo punto del orden del día en el que pudiera participar, para ingresar nuevamente.

El doctor Jairo Lara, delegado del Ministro, manifestó que el Estatuto reconocido es el aprobado en los términos de la resolución expedida, la cual ya existe y está en firme. Indicó que, en caso de proceder con la divulgación exigida, esta debe hacerse de manera literal, conforme a lo dispuesto en dicho acto administrativo. Preciso que lo único que habría que ajustar es la redacción, a fin de darle el sentido correcto.

Señaló que, como miembro del cuerpo colegiado, existe total disposición para realizar la divulgación, además porque la misma resolución así lo ordena. Sin embargo, consideró necesario articular el texto, pues no corresponde hablar de “aprobar”, ya que el Estatuto ya fue aprobado y se encuentra vigente. En su concepto, lo adecuado sería que el acuerdo se limite

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

a la divulgación del Estatuto General aprobado mediante resolución, lo cual haría el acto administrativo más claro y práctico, evitando posibles confusiones.

El representante del sector productivo, José Álvarez, intervino manifestando que, con el debido respeto, consideraba necesario aclarar que en ningún momento se incurrió en actuaciones indebidas. Señaló que todo el procedimiento se realizó conforme a la legalidad y en derecho, dejando constancia expresa de que ninguna de las decisiones adoptadas tuvo como propósito beneficiar a persona alguna.

El delegado del Gobernador, doctor Yesid Gonzales, manifestó que, en su calidad de Presidente, y atendiendo al desarrollo de la sesión, era necesario mantener la serenidad que ha caracterizado las reuniones anteriores. Indicó que, en caso de no estar de acuerdo con una posición o con los argumentos de algún consejero, se debe acudir al mecanismo de la réplica y no a la interrupción, aclarando que la réplica corresponde cuando se desea controvertir lo expresado o manifestar inconformidad.

Solicitó de manera respetuosa que se eviten las interrupciones y los términos que puedan ser considerados peyorativos, recordando que existen otras formas de expresar las diferencias sin afectar la armonía del debate. Reiteró la importancia de sustentar las posiciones con argumentos de fondo y elevando el nivel de la discusión, haciendo un llamado respetuoso a todos los miembros del Consejo para que la deliberación se mantenga dentro de un marco de respeto y conceptualización.

El consejero Alan Gutiérrez, designado del Presidente, presentó excusas en relación con lo manifestado previamente al consejero Álvarez, reconociendo la sensibilidad del tema, pero aclarando que se mantenía en el término empleado. Explicó que, al revisar las actas de sesión, se evidencia que un punto de gran relevancia para la institución no tuvo la discusión suficiente, lo que a su juicio da lugar a considerar que se trató de una acción premeditada. Señaló además que la aprobación del proyecto de acuerdo se realizó sin una discusión artículo por artículo, sino mediante la presentación general y posterior votación mayoritaria del Consejo Directivo.

Por tal motivo, manifestó que no retiraba el término utilizado, pues existen evidencias y razones de peso para sostenerlo. Ratificó su posición en cuanto a la necesidad de armonizar el artículo primero con el objeto del proyecto de acuerdo, reiterando que es el principal interesado en que el Estatuto General sea divulgado en su integridad, de manera que la comunidad universitaria pueda conocerlo y evaluar autónomamente si lo considera problemático o no.

En su calidad de designado presidencial, subrayó que sigue una agenda y recibe lineamientos que le llevan a concluir que la figura de la reelección indefinida del rector de una institución de educación superior pública como esta, patrimonio del departamento del Magdalena y de la región, resulta problemática y requiere ser revisada.

El doctor Jairo Lara, designado del Ministro, manifestó que en relación con el proceso de aprobación del Estatuto General y demás estatutos presentados al Ministerio, se debe dejar claridad en el acta de que sí existieron debates de fondo, realizados con altura, profundidad y seriedad. Señaló que las actas constituyen resúmenes ejecutivos de las decisiones adoptadas, y que si algún consejero desea que se transcriba en detalle toda la trazabilidad de las

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

discusiones, debería solicitarse expresamente, aunque lo habitual es consignar únicamente lo esencial.

Indicó que, en su calidad de Presidente de la sesión en la cual se discutieron dichos estatutos, fue testigo y partícipe de un proceso de deliberación amplio, con argumentos serios y posiciones diversas, y que el hecho de que en el acta no se encuentre todo transcrito no significa que no hubiera debate. Aclaró que votó de manera negativa en aquel momento, siendo el único voto en contra, pero que las mayorías respaldaron la aprobación, y el Ministerio de Educación es respetuoso de dichas decisiones.

Dejó constancia expresa de que los estatutos fueron producto de discusiones fundamentadas y argumentadas, y reiteró que el proceso cumplió con las condiciones necesarias de análisis y deliberación.

El Designado del Presidente, Alan Gutiérrez interviene y manifiesta que en una discusión tan importante como la que se está desarrollando, resulta fundamental dejar consignados en el acta los aspectos esenciales abordados, aun cuando algunos de los intervinientes no soliciten expresamente su inclusión, ya que al momento de revisar el documento, la primera impresión podría ser que no existió un análisis profundo sobre dichos puntos. Expresa además que, según lo que se ha mencionado, pareciera que la sesión anterior hubiera concluido sin una discusión suficiente sobre el tema, razón por la cual sus afirmaciones se sustentan en lo consignado en el acta, teniendo en cuenta que su participación en el proceso inició en marzo y que el debate principal se llevó a cabo el año anterior, lo cual motiva el sentido de su intervención.

El doctor Reinaldo Estrada, representante de los ex rectores, manifiesta que, en relación con el artículo primero, el contenido no resulta concordante con el título, y que en su criterio debería hacerse referencia expresa a la necesidad de divulgar. Señala además que en el texto no se establece que la vigencia sea indefinida y que, por lo menos, lo aprobado no corresponde en todos sus términos con lo que el Ministerio ha dispuesto.

La señora Adriana Andrade, Vicerrectora Administrativa y Financiera, interviene para aclarar que siempre se ha sido extremadamente respetuoso del documento aprobado en su momento por el Consejo Directivo y de lo consignado en la respectiva resolución. Explica que, al proyectar el texto, se buscó mantener la integralidad y el espíritu de lo dispuesto por el Ministerio, sin transgredir ni incluir aspectos diferentes a los aprobados.

Precisa que la labor realizada se limitó a respetar la literalidad de la resolución ministerial, y que corresponde ahora a los consejeros, en ejercicio de su competencia, determinar si es pertinente modificar el verbo empleado, por ejemplo, sustituyéndolo por "divulgar".

El doctor Yesid Gonzales, designado del Gobernador, interviene presentando sugerencias en el sentido de que lo que se está elaborando corresponde a un documento cuyo propósito es socializar el acuerdo, y que dicho acuerdo debe mantenerse separado y claramente definido. Precisa que, en el articulado, lo único que debería consignarse es un artículo primero que disponga la publicación en todas las redes sociales, así como la realización de ejercicios de socialización del Estatuto aprobado en la sesión correspondiente del Consejo.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Aclara que, de esa forma, se separa el objeto del documento del articulado del acuerdo, evitando que se interprete como una fusión entre ambos. En este sentido, plantea que lo adecuado sería incluir disposiciones puntuales, tales como: "Artículo primero: publíquese en todas las redes sociales y realícense los ejercicios de socialización del Estatuto. Artículo segundo: incorpórese en su integridad el texto aprobado".

El consejero Reinaldo Estrada, representante de los ex rectores, interviene manifestando que, a su juicio, lo procedente es iniciar con el artículo primero y, posteriormente, cuando se enuncie "contenido de lo siguiente", dar paso al texto del acuerdo previamente aprobado, incluyendo su encabezamiento: "*Acuerdo número tal*", con el articulado correspondiente. Explica que de esta manera el acuerdo queda integrado en su totalidad, diferenciándose claramente del presente acuerdo de divulgación.

Se solicita a la secretaria que realice las correcciones de forma y contenido planteadas por los consejeros presentes en la sesión, así como para los próximos acuerdos a divulgar, que corresponden al Estatuto Profesional y al Estatuto Estudiantil. Igualmente, se pide que se tenga especial cuidado en la redacción, ya que el texto debe coincidir en su totalidad con lo aprobado por el Ministerio, dado que cualquier modificación, desde una coma hasta una palabra, podría generar controversia.

Se somete a aprobación el **Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE DIVULGA EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE"**. Y es aprobado por los Consejos presentes en la sesión.

7. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE DIVULGA EL ESTATUTO PROFESORAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE"

La Secretaría Técnica toma la palabra con el fin de socializar este punto correspondiente del orden del día.

El Estatuto regula de manera integral la relación entre la institución y su cuerpo docente: define requisitos de ingreso, derechos y deberes, clasificación y dedicación de los profesores, así como el escalafón de categorías (auxiliar, asistente, asociado y titular). También establece el sistema de concurso público de méritos, los criterios de ascenso, la evaluación anual del desempeño, y los estímulos académicos como capacitación, distinciones, año sabático y comisiones de estudio, todo bajo principios de mérito, transparencia y objetividad

Además, el acuerdo contempla las funciones sustantivas del profesorado —docencia, investigación, extensión y apoyo académico—, las modalidades de vinculación (planta, ocasional, visitante, ad honorem y cátedra), y las situaciones administrativas como licencias, comisiones y vacaciones.

De esta manera, se busca fortalecer la calidad académica, garantizar la estabilidad laboral y promover la excelencia profesoral dentro de la nueva Institución Universitaria del Caribe.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Se somete a aprobación el **Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE DIVULGA EL ESTATUTO PROFESORAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE"** Y es aprobado por los Consejos presentes en la sesión.

8. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE DIVULGA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE"

La Secretaría Técnica toma la palabra con el fin de socializar este punto correspondiente del orden del día.

La secretaria toma la palabra manifestando que, este reglamento rige las relaciones entre la universidad y sus estudiantes de pregrado y posgrado, en concordancia con la Constitución, la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la institución, el documento define principios institucionales como autonomía, responsabilidad social, excelencia académica, inclusión, participación, sustentabilidad y respeto por el medio ambiente. Regula los procesos de inscripción, admisión y matrícula; establece los derechos y deberes de los estudiantes, el régimen disciplinario, las modalidades de estudio (presencial, virtual, a distancia, dual o híbrida), así como los mecanismos de reingreso y transferencia interna o externa. También detalla la clasificación de estudiantes, la Además, el reglamento fija lineamientos sobre asistencia, evaluaciones, calificaciones, validaciones, habilitaciones, cursos vacacionales, prácticas profesionales y doble titulación. Incluye disposiciones sobre permanencia, graduación y requisitos de grado, buscando garantizar la calidad académica, la equidad en el acceso y la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo la misión institucional de formar profesionales competentes, éticos e innovadores con proyección regional, nacional e internacional.

Cabe mencionar que las correcciones a este proyecto de Acuerdo fueron incorporadas de acuerdo a las anotaciones realizadas al Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE DIVULGA EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE", seguidamente se somete a aprobación el Proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE DIVULGA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE"** Y es aprobado por los Consejos presentes en la sesión.

9. Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA – TERRITORIAL 2025 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE"

La secretaria solicita al Consejo Directivo el ingreso la Profesional Especializada en el área de Planeación, Flor Olivo para dar continuidad con el punto del orden del día, esto es aprobado por los Consejeros.

La Profesional Especializada en el área de Planeación, Flor Olivo, toma la palabra y expone el punto del orden del día manifestando que en la sesión se presentarán los proyectos correspondientes al *Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial* y al *Plan Integral de Cobertura Convencional*, los cuales cuentan con la viabilidad técnica otorgada por el Ministerio

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

de Educación Nacional. Precisa que, de acuerdo con los procedimientos, una vez otorgada dicha viabilidad, corresponde al Consejo Directivo aprobar los documentos.

Explica que el *Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PICT)* surge del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno, orientado a ampliar la cobertura de educación superior en zonas apartadas, priorizadas especialmente en territorios afectados por el conflicto armado. Para tal fin, el Ministerio de Educación Nacional definió líneas de trabajo que incluyen la articulación de la educación media con la educación superior y la implementación de programas técnicos y profesionales en instituciones educativas locales.

Informa que mediante comunicación del 9 de junio de 2025, el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Institución Universitaria la suma de **\$814.450.863**, destinados a la formulación y ejecución del PICT 2025. Con base en estos recursos y en los territorios priorizados, se presentaron los siguientes proyectos:

- Ampliación de cobertura en el municipio de Mompós (Bolívar), con resignificación de la educación media y superior.
- Ampliación de cobertura en el municipio de El Banco (Magdalena).
- Proyecto en el municipio de Montelíbano (Córdoba).
- Proyecto en el corregimiento de Minca, distrito de Santa Marta.
- Proyecto en la vereda de Quebrada del Sol, corregimiento de Guachaca, distrito de Santa Marta.

Señala que estos proyectos permitirán la creación de **400 nuevos cupos para el 2025-2 y 480 nuevos cupos para el 2026-1**, los cuales ya cuentan con concepto favorable del equipo de Fomento del Ministerio de Educación.

En consecuencia, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del *Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025*, con el siguiente articulado propuesto:

Artículo primero: Aprobar el *Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025* de la Institución Universitaria del Caribe, por un valor de **\$814.450.863**, en concordancia con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo: Establecer como fuente de financiación los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, por el mismo monto, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo.

El doctor Jairo Lara, designado del Ministro de Educación, manifiesta que los consejeros ya conocen los planes integrales de cobertura, aclarando que en este caso se trata de una modalidad sectorial mediante la cual la universidad llega hasta territorios apartados, algunos de difícil acceso, a través de convenios con instituciones educativas locales.

Señala que, respecto al primer artículo del acuerdo, sería conveniente transcribir el texto conforme aparece en el aval técnico, en el cual se indica que *"el valor total del PICT 2025 asciende a \$997.000.000"*. Explica que, si bien el valor específico asignado al componente territorial es de \$814.450.863, el documento oficial hace referencia a la totalidad, incluyendo

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

recursos relacionados con la política de gratuidad, razón por la cual sugiere que se consigne de esa manera en el acta y en el acuerdo.

Añade además que este aval no es condicionado, a diferencia de otros que han sido otorgados en similares procesos. Precisa que la única observación corresponde a la obligación de remitir los convenios tripartitos una vez sean firmados, compromiso que no afecta el acto administrativo de aprobación, sino que constituye un trámite posterior de remisión de documentos al Ministerio de Educación Nacional.

Se somete a aprobación el **Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA – TERRITORIAL 2025 DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL CARIBE"**. Y es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

10. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA – CONVENCIONAL 2025 DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL CARIBE"

La Profesional Especializada en el área de Planeación, Flor Olivo, toma la palabra y expone el punto del orden del día, manifestando que los planes de cobertura cuentan con dos vertientes: territorial y convencional. En esta ocasión, se presenta el plan de cobertura convencional, el cual ha venido desarrollándose durante los últimos años en distintas regiones del territorio nacional, constituyendo parte esencial de las estrategias de ampliación de cobertura en educación superior.

Explica que el Ministerio de Educación Nacional, para la vigencia correspondiente, estableció unas líneas estratégicas en las que debían enfocarse los proyectos formulados por las instituciones de educación superior. Dichas líneas incluyen la ampliación territorial de la oferta académica, el bienestar y la permanencia estudiantil, la articulación con la educación media y el tránsito inmediato, la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física, la dotación de capacidad instalada y de talento humano, así como la innovación educativa y la transformación digital.

En este marco, la Institución Universitaria del Caribe formuló dos proyectos: el primero orientado a la ampliación de cobertura en el municipio de Ciénaga y el segundo enfocado en el municipio de Aracataca. A través de estos proyectos, la institución se compromete a recibir nuevos cupos en ambas localidades para las próximas vigencias académicas.

Finalmente, resalta que el Ministerio, a través de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, solicita que todos los proyectos sean avalados por el Consejo Directivo. En consecuencia, se propone como primer acuerdo la aprobación del Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 para la Institución Universitaria del Caribe, con el compromiso de dar cumplimiento a lo establecido y de anexar el informe cuantitativo junto con la viabilidad emitida por el Ministerio de Educación Nacional para la ejecución de los recursos.

Se somete a aprobación el **Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA – CONVENCIONAL 2025 DE LA INSTITUCION**

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

UNIVERSITARIA DEL CARIBE". Y es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

11. Elección representante de los ex rectores

El Representante de los Ex rectores, Reinaldo Estrada, se retira de la sesión.

El Consejero Alan Gutiérrez, designado del Presidente de la República, toma la palabra y manifiesta que, en marzo, mediante resolución expedida el día 19, se le confirió el estatus de miembro del Consejo Directivo. Precisa que, pocos días después, tuvo lugar la elección del representante del sector productivo, de la cual se enteró únicamente al indagar por información que inicialmente no encontró publicada en la página web institucional. Señala que, si bien se cumplió con el principio de publicidad, la convocatoria únicamente se difundió a través de la página web, sin utilizar otros canales institucionales como redes sociales o el plan de medios con los que cuenta la institución.

En ese sentido, observa que esta limitación en la difusión ocasionó que solo una persona se inscribiera y resultara habilitada como candidata, situación que también se repitió en el caso de la elección de los exrectores. Agrega que, aunque revisó las redes sociales de la institución, no encontró publicaciones relacionadas con dichas convocatorias, a pesar de que la institución sí utiliza activamente estos medios para difundir informes y otras actividades.

Resalta que, según el cronograma fijado en la primera resolución electoral, para el 19 de agosto debían remitirse al Consejo Directivo las hojas de vida de los candidatos inscritos; sin embargo, para esa fecha únicamente existía un aspirante, el consejero Reinaldo Estrada, como quedó consignado en acta de 15 de agosto. Posteriormente, el mismo 19 de agosto se expidió una resolución rectoral que modificó el cronograma y trasladó la fecha de remisión de hojas de vida al 27 del mismo mes.

Manifiesta que estas situaciones resultan llamativas, especialmente tratándose de procesos de tanta importancia como la elección de representantes en el máximo órgano de gobierno de la institución, en los que debería garantizarse una mayor pluralidad y competitividad entre los aspirantes. Aclara expresamente que no pone en duda la validez del proceso ni insinúa que haya existido un vicio, pero sí deja constancia de que no se hizo uso adecuado de los canales institucionales disponibles para publicitar las convocatorias.

Finalmente, solicita a la señora Secretaria que su observación quede consignada en el acta, toda vez que considera necesario que en futuras elecciones se aproveche el plan de medios institucional, incluyendo medios digitales y redes sociales, para asegurar una amplia difusión y participación de la comunidad.

El Consejero José Álvarez, representante del sector productivo, interviene para contextualizar lo relacionado con su elección. Precisa que no fue él quien se postuló directamente, sino que su candidatura fue presentada por una asociación legalmente constituida y registrada en Cámara de Comercio, reconocida en la zona bananera y en Ciénaga.

Agrega que, en su trayectoria, ha asesorado permanentemente a la Asociación de Comerciantes de Ciénaga, destacando además la relevancia de figuras como Luis Ernesto Tamayo, quien durante muchos años presidió dicha asociación. Señala que, en ese orden de

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

ideas, su postulación no fue personal, sino resultado de la decisión de varias asociaciones que, tras deliberar, consideraron conveniente que él asumiera la representación del sector productivo ante el Consejo Directivo.

Aclara, en concordancia con lo manifestado por el consejero Alan Gutiérrez, que comprende que las observaciones formuladas no buscan cuestionar su elección, sino señalar aspectos del procedimiento. Concluye reiterando que su designación se dio por la postulación y respaldo de asociaciones debidamente constituidas, conforme consta en el acta respectiva.

La Secretaria del Consejo toma la palabra y manifiesta que no resulta atípico que los cronogramas de los procesos electorales de la institución se estructuren de esa manera. Precisa que comprende que al consejero le genere curiosidad la forma en que el Ejecutivo ha venido adelantando dichos procedimientos, pero aclara que se han atendido y se seguirán atendiendo todas las observaciones planteadas, pues cualquier recomendación presentada por un consejero será acogida y consignada en el acta.

En ese sentido, enfatiza que la extensión de los cronogramas electorales no constituye una irregularidad ni algo extraordinario dentro de los procesos institucionales. Añade que, si se comparan con los de otras instituciones de educación superior, incluso los tiempos definidos en esta universidad resultan más amplios, dado que en muchos casos externos los plazos son aún más cortos.

El consejero Jairo Lara manifiesta que el Ministerio ha sido siempre respetuoso de los procesos internos de la institución, y que en consecuencia este tema corresponde exclusivamente a la dinámica propia de la universidad. Precisa que, hasta este punto, la elección debió estar regulada mediante resolución rectoral, pero considera necesario que el proceso cuente con un concepto de viabilidad jurídica que certifique el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Enfatiza en la importancia de aclarar si era obligatorio presentar una terna de candidatos o no. Señala que, en caso de no serlo, se acepta plenamente, y que si lo fuera, el mismo marco normativo establece que, en ausencia de una terna, el Consejo Directivo puede tomar decisiones sobre los candidatos inscritos, lo cual también sería válido.

Añade que, aunque la definición de este procedimiento se dio antes de su llegada, resulta fundamental que quede constancia de que se han respetado los términos, las fechas y los lineamientos legales correspondientes, a fin de dar tranquilidad al Consejo y garantizar la transparencia del proceso.

Finalmente, solicita que se emita un concepto de viabilidad jurídica donde se evidencie la trazabilidad y el cumplimiento integral de cada etapa. Precisa que no se trata de coadministrar, sino de contar con los soportes técnicos y legales necesarios antes de tomar una decisión de fondo. En este sentido, pide además una breve explicación sobre cómo se adelantó la convocatoria, cuáles fueron los tiempos y los soportes normativos aplicables, de manera que el Consejo pueda proceder con certeza.

El designado del Presidente, manifiesta que llama la atención sobre aspectos relacionados con el cronograma y, en particular, con la ausencia de utilización de todos los canales institucionales para la difusión de la convocatoria. Señala que estas observaciones pueden

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

considerarse como recomendaciones para procesos futuros, en especial teniendo en cuenta que el próximo año se adelantarán elecciones de representantes estudiantiles y de egresados. Precisa que estas situaciones no ponen en duda la legalidad del proceso, pero sí considera que la falta de publicidad institucional de la convocatoria, tanto para el sector productivo como para los rectores, pudo incidir negativamente en el número de candidatos inscritos. Finalmente, resalta que, en un verdadero ejercicio democrático, es fundamental garantizar que los procesos electorales sean altamente competitivos, de modo que existan múltiples opciones y que los electores puedan ejercer su voto con plena libertad y alternativas reales.

La secretaria procede a realizar la elección del representante de los Ex Rectores ante del Consejo Directivo:

YESID GONZALEZ PERDOMO	DELEGADO DEL GOBERNADOR	NEGATIVO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	DELEGADO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL	SE ABSTIENE
ALAN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	DESIGNADO(A) DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	NEGATIVO
REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES	POSITIVO
MARTA CORREDOR MONCADA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS	POSITIVO
JOSÉ ALVAREZ CASTRO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO	POSITIVO
ROMARIO FONTANILLA EBRAT	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	POSITIVO
MARTHA MONSALVE PERDOMO	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	POSITIVO
FRANK BETANCOURT DE LA HOZ	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS	POSITIVO
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR	POSITIVO

El delegado del Gobernador, aclara que su voto negativo, indicando que la Gobernación vota de manera negativa en cumplimiento de una instrucción impartida por la señora Gobernadora, postura que ha sido sostenida también en la Universidad del Magdalena frente a los temas de reelección. Precisa que, en este momento, la Gobernación está representada por la doctora Ingrid, el doctor Andrés, el doctor Rafael y el doctor Carlos, quienes mantienen la misma línea de no compartir la reelección en los cuerpos colegiados. Señala, además, que esta es también una postura política personal, ya que considera que dichos cuerpos deben propiciar la rotación de sus cargos. Si bien reconoce que actualmente no existe un limitante expreso para la reelección, insiste en que la discusión debe darse no solo frente al cargo de rector, sino en general frente a todos los cargos colegiados, en aras de una democracia sana. Respalda su posición afirmando que, de acuerdo con la ciencia política, las reelecciones indefinidas tienden a generar prácticas poco democráticas, motivo por el cual su voto es negativo, dejando así constancia del salvamento de voto de la Gobernación. Expone que no se está de acuerdo con que una misma persona pueda asumir un cuarto periodo consecutivo, pues se debe dar la

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

oportunidad a otros. En ese sentido, coincide con las observaciones realizadas sobre la sorpresa que genera el hecho de que solo se haya presentado un candidato, reconociendo que no se puede obligar a las personas a inscribirse, pero sí corresponde al Consejo Directivo reflexionar sobre cómo incentivar una mayor participación en futuras convocatorias. Propone que el Consejo Directivo evalúe mecanismos que permitan dar mayor difusión, publicidad y comunicación a estos procesos, con el fin de generar más interés y garantizar que exista una terna de candidatos. Concluye que, desde la lógica de la participación, una convocatoria con un único candidato puede considerarse como fallida, ya que las instituciones deben asegurar los espacios, canales y recursos necesarios para que el mayor número de personas interesadas y con los requisitos puedan conocer la convocatoria, contar con todas las garantías y participar activamente.

El designado del Ministerio de Educación manifiesta que, si bien reconoce el desarrollo del proceso, expresa que existe una preocupación por parte del Ministerio respecto a la limitada participación generada por la convocatoria, la cual, en su criterio, debería permitir la inscripción de un mayor número de personas y no restringirse únicamente a ciertas zonas o sectores. Indica que esta limitación en el rango de participación es el motivo por el cual se abstiene de votar por el candidato presentado.

El designado del Presidente de la República manifiesta su acogida a las palabras expresadas por el señor Presidente y el consejero Jairo, solicitando además que quede consignado en el acta que el liderazgo implica necesariamente la existencia de relevo en los cargos de representación. Señala que quienes integran el Consejo Directivo ejercen un liderazgo en diversos sectores —productivo, estudiantil, académico, institucional y gubernamental—, y en consecuencia, resulta natural y necesario para la democracia propiciar la rotación en dichas posiciones. Indica que el tema de la reelección, consignado en el Estatuto General, constituye una discusión pendiente que este Consejo deberá retomar, especialmente en el contexto actual de la institución. En ese sentido, anuncia que, en calidad de designado presidencial, emite voto negativo frente a la elección del representante en cuestión.

El representante de los estudiantes manifiesta que comprende la posición de los consejeros que optaron por abstenerse, pero resalta la importancia de valorar también el aspecto positivo de la reelección, en tanto permite garantizar la continuidad de los proyectos institucionales y de aquellos que se proyectan a futuro. En este sentido, expresa que su voto es positivo.

La representante de los profesores, manifiesta que se adhiere a las palabras del representante estudiantil y del representante del sector productivo, resaltando su trayectoria de 30 años en la institución y su conocimiento profundo de la misma. Señala que, en su experiencia, el candidato ha tenido un buen desempeño como representante, destacándose tanto en la parte educativa como académica, motivo por el cual su voto también es positivo.

El representante de los egresados manifiesta su voto positivo, destacando que el doctor Reinaldo ha sido un aporte importante a la Junta, demostrando iniciativa en sus funciones. Señala que su decisión también se fundamenta en que el candidato cumple con todos los requisitos establecidos, aunque reconoce que no hubo otras personas interesadas en participar.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Una vez finalizada la manifestación de votos por parte de los consejeros, **se designa al señor Reinaldo Estrada como representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo, obteniendo un total de cinco votos positivos, dos votos negativos y una abstención.**

12. Socialización Informe Infraestructura Costa verde

La Secretaria informó sobre el contrato de infraestructura educativa suscrito por el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es prestar asistencia técnica y administrar los recursos destinados a la implementación del plan de espacios educativos, incluyendo la estructuración, ejecución y dotación de proyectos de infraestructura para la educación superior pública priorizada por el Ministerio. Aclaró que este contrato es de alcance nacional y no exclusivo de la Institución Universitaria del Caribe.

En este marco, la Institución Universitaria del Caribe suscribió un contrato interadministrativo con Findeter, con el fin de aunar esfuerzos para la revisión, complementación, ajuste y aprobación de estudios de diseño y la construcción de la sede Costa Verde en el municipio de Ciénaga, Magdalena, antes Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García". El plazo de ejecución del proyecto es de dieciocho meses, durante los cuales Findeter administra los recursos y adelanta los procesos de contratación a través de la plataforma Secop II.

También señaló que el contrato de obra y el de interventoría ya fueron adjudicados, las actas de inicio se encuentran firmadas y actualmente se desarrolla el proceso de socialización. La Institución Universitaria del Caribe, como beneficiaria, participa con voz en los comités de seguimiento para velar por la correcta ejecución de los recursos y del proyecto

13. Comunicaciones, proposiciones y varios

El consejero Alan Gutiérrez, designado presidencial, manifestó que, en relación con el informe presentado por el señor Rector y con el anuncio realizado en medios de comunicación acerca del evento programado para el 26 de septiembre, considera importante que el Consejo Directivo aproveche la ocasión para otorgar distinciones institucionales.

Recordó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, literal n, del Estatuto General, es función del Consejo Directivo crear y otorgar las máximas distinciones de la Institución Universitaria del Caribe. En tal sentido, exhortó al Consejo a que, en el marco del mencionado evento, en el que se espera contar con la presencia del Presidente de la República, se confieran distinciones al Presidente de la República, al Ministro de Educación Nacional, doctor Daniel Rojas Medellín, y al Viceministro de Educación Superior, Ricardo Moreno Patiño.

El consejero indicó que este reconocimiento requiere surtir el proceso formal y legal correspondiente, que incluye la presentación, discusión y aprobación de un proyecto de acuerdo por parte del Consejo Directivo. Expresó además su disposición para presentar la iniciativa o colaborar en su trámite, reiterando la importancia de que el Consejo se sume a esta propuesta.

El señor Rector agradeció la intervención y, en concordancia con lo planteado por el consejero designado presidencial, manifestó que efectivamente corresponde al Consejo Directivo reglamentar las distinciones institucionales. Señaló que la Institución se encuentra en mora de

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

definir categorías de reconocimiento y exaltación, de acuerdo con los objetivos institucionales y el alcance regional de sus acciones. Indicó que, antes de otorgar cualquier distinción, resulta conveniente adelantar un trámite formal que incluya la presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo que establezca dichas categorías y el procedimiento para su entrega. Sugirió que, además de las personalidades mencionadas —el Presidente de la República, el Ministro de Educación y el Viceministro de Educación Superior—, se valore la posibilidad de reconocer al equipo de calidad del Ministerio de Educación, por su apoyo en los procesos académicos, así como a personas del territorio que participaron en la creación de la Institución en sus inicios.

Finalmente, el Rector propuso conformar un equipo de trabajo encargado de presentar al Consejo Directivo un proyecto de acuerdo que reglamente las distinciones y categorías de reconocimiento, de manera que, una vez aprobadas, pueda procederse al otorgamiento de las mismas en el acto de lanzamiento previsto.

El Consejero, Yesid Gonzales, designado del Gobernador, expresó su satisfacción por el cambio de denominación a “Institución Universitaria del Caribe”, resaltando que este nombre refleja la proyección y el espíritu investigativo que se busca para la región. Señaló que, en su opinión, la nueva identidad es revolucionaria y visionaria, con el potencial de posicionar a la institución y a su entorno en un lugar destacado dentro de Colombia.

Compartió su orgullo personal por haber contribuido, aunque fuera de manera modesta, a la historia de este proceso de transformación institucional. Manifestó su confianza en que la sede de Costa Verde y el fortalecimiento académico permitirán que, en un plazo aproximado de cinco años, el departamento logre importantes avances en indicadores de desarrollo y educación superior, diferenciándose positivamente del resto de la región Caribe y del país.

Finalmente, reiteró su convicción de que la Universidad del Caribe, junto con las demás instituciones de educación superior del departamento, será un motor clave para el progreso social y económico regional, destacando que este proyecto representa un salto significativo para la comunidad y el territorio.

Cierre

Finalizados todos los puntos del orden del día, se da por finalizada la sesión siendo las 12:10 am.

Conclusiones

Aprobación de los proyectos de acuerdo presentados.


YESID GONZALES PERDOMO
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria